



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/06/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y
HACIENDA

EXP: EDUGES_IES_2025/24S

SEGEX: 1047079C

Decreto, en la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Visto que con fecha 07 de marzo de 2025 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación de convocatoria pública de concesión de subvenciones a Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP), Centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Centro Comarcal de Educación de Personas Adultas (CEPA), para la realización de acciones que contribuyan al fomento del trabajo y esfuerzo de alumnos, el aprendizaje online y manejo de nuevas tecnologías y se potencien valores de tolerancia y convivencia de toda la comunidad educativa en el término municipal de Cartagena, durante el año 2025.

Visto que existe financiación necesaria para llevar a cabo los proyectos para los que se ha presentado la solicitud: RC 2025.2.0005500.000 y registro en BDNS nº 820114.

Vista la publicación en el BORM, número 64 del martes, 18 de marzo de 2025 de citada convocatoria.

Visto que tras la correspondiente exposición pública, presentación de solicitudes y fase de pre evaluación de las mismas, se han presentado 11 solicitudes. Se admiten al proceso de concurrencia las 10 que cumplen los requisitos para poder participar en la convocatoria.

Vistos los expedientes, la valoración de los proyectos presentados según los criterios expuestos en las bases y el acta de la Comisión evaluadora con fecha 13 de mayo de 2025.

Vista la propuesta de resolución provisional emitida por la Unidad de Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica relativa a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, donde se informa que la suma total de puntos es 235, que dividido por el importe total subvencionable de 7000,00€, se obtiene un valor de punto de 29,79€ por punto. Siguiendo con las indicaciones del artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2025, se procede al redondeo de decimales y se ajustan las cantidades otorgadas, sin llegar a superar en ningún caso la cantidad solicitada.

Visto que transcurrido el período de exposición pública no se han presentado alegaciones y la publicación de Propuesta de Resolución Definitiva por el Órgano Instructor el 28/05/2025..

Visto que el expediente ha sido sometido a fiscalización por parte de la Intervención Municipal mediante informe favorable (SB 47/2025) de fecha 13/06/2025.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N2CY HATF YJRD 24LU

Resolución Nº 12955 de 17/06/2025 "DECRETO CONCESION SUBVENCIONES IES,CIFP,CEPA" - SEGRA 519689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/06/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y
HACIENDA

EXP: EDUGES_IES_2025/24S

SEGEX: 1047079C

DISPONGO

PRIMERO – Conceder subvención a **Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de música y Centro Comarcal de Educación de personas adultas**, correspondiente al expediente SEGEX 1047079C con financiación necesaria para llevar a cabo los proyectos para los que han presentado solicitud.

Nº EXP	CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO
EDUIES01	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Blue EOI	23	546,00 €
EDUIES02	IES SAN ISIDORO	XXVIII Edición Del Premio "José Ramón Gargallo" de Traducción y Composición	24	730,00 €
EDUIES03	CIFP CARLOS III	XVI Olimpiada Informática de la Región de Murcia y XX Concurso de Modding Regional	26	790,00 €
EDUIES04	IES LOS MOLINOS	Aula de Cine para el Desarrollo del Talento	18	552,00 €
EDUIES05	IES MEDITERRANEO	Semana de Las Artes "2024-25"	25	760,00 €
EDUIES06	IES ARTURO PÉREZ REVERTE	A Tu Salud	25	760,00 €
EDUIES07	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	Feliz en el Huerto	21	641,00 €
EDUIES08	IESO GALILEO	Crear Zarzuela en el IESO Galileo 2025	25	760,00 €
EDUIES09	IES SANTA LUCIA	Reconocimiento del Mérito 2025	25	760,00 €
EDUIES10	CIFP POLITECNICO	Biblioclub Politécnico	23	701,00 €
Totales			235	7.000 €

SEGUNDO – Realizar el pago anticipado a la justificación, ante la necesidad de facilitar a los beneficiarios la ejecución de los proyectos presentados, pues no disponen de ingresos económicos para ello.

TERCERO – Son obligaciones del beneficiario las previstas en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO - La justificación de la subvención finalizará el 20 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado 12º de las Bases de la Convocatoria. La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el año 2024. La documentación justificativa será presentada por la Sede Electrónica Municipal.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haber presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N2CY HATF YJRD 24LU

Resolución Nº 12955 de 17/06/2025 "DECRETO CONCESION SUBVENCIONES IES,CIFP,CEPA" - SEGRA 519689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/06/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y
HACIENDA

EXP: EDUGES_IES_2025/24S

SEGEX: 1047079C

QUINTO – Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEXTO - Dar cuenta de este decreto a los interesados y a la Tesorería municipal.

SÉPTIMO - Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo dispongo y firmo electrónicamente, en Cartagena, en la fecha indicada al margen, el Concejal delegado del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N2CY HATF YJRD 24LU

Resolución Nº 12955 de 17/06/2025 "DECRETO CONCESION SUBVENCIONES IES,CIFP,CEPA" - SEGRA 519689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3